

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
LA CREACIÓN DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA
QUEBRADA DE CÓRDOVA

En Sesión Ordinaria de 19 de junio de 2017 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 24/2017

VISTOS:

Los artículos 34, 70 letra b), 71 letra e) y 73 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el artículo 31 de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales; el D.S. N° 1.963 de 1994 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga como ley de la República el Convenio sobre Diversidad Biológica; el Oficio Ordinario N° 4.339 de 13 de noviembre de 2013 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 4 de 2017 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:


1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra c) de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado.
2. Que, el área propuesta se encuentra emplazada al interior del sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad denominado Quebrada de Córdova, reconocido en la Estrategia Regional de Biodiversidad y en el Plan de Acción del año 2005 como uno de los sitios de primera prioridad para la protección de ecosistemas terrestres por la existencia de un bosque relictual de olivillo.
3. Que, la propuesta de creación del Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova aumentará la superficie protegida del piso vegetacional bosque esclerófilo mediterráneo costero de *Lithrea caustica* y *Cryptocarya alba*. El señalado ecosistema terrestre es de aquellos que cuentan con un bajo nivel de protección dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con tal solo un 1.24% a nivel nacional.
4. Que, el área propuesta es reconocida como un sitio de relevancia para la conservación de la biodiversidad por su alta singularidad y por los servicios ecosistémicos que provee, tanto para la mantención de funciones y procesos ecológicos como para la comunidad aledaña.

5. Que, entre los principales objetivos planteados con la declaración de Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova se encuentra el transformar el área en un modelo de administración ambiental que combine eficientemente la gestión pública y privada y desarrollar un polo de ecoturismo y educación ambiental, favoreciendo el desarrollo de las comunidades aledañas al lugar.
6. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales ha emitido su pronunciamiento favorable respecto a la declaración del Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la creación del Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova ubicado en la cuenca baja del estero El Rosario, en el límite de las comunas de El Quisco y El Tabo, provincia de San Antonio, región de Valparaíso.
2. La creación del Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova resguardará la conectividad continua de la ruta G-98 existente, especialmente en relación al Puente de Córdova para su debida conservación, mantención y obras de mejoramiento que aseguren su correcto funcionamiento.
3. **Proponer a S.E. la Presidente de la República** la creación del Santuario de la Naturaleza Quebrada de Córdova, en los términos referidos anteriormente, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente.


MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD


PALOMA INFANTE MUJICA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente